



RESOLUCIÓN No. 0253

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

El memorando 1212/STPC-TENA, del 6 de septiembre de 2021, suscrito por el ingeniero Patricio Roa, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, el cual contiene el correspondiente informe relacionado con la Resolución de Concejo 0235, del 14 de julio de 2021, mediante la cual se aprobó en segunda instancia el proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del año 2021;

Que, el Concejo Municipal expidió la Ordenanza 090, que contiene la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2021; la misma que señala: Art. 1.- Apruébase la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del año 2021, que contempla el incremento de USD. 1'000.000, para financiar la ejecución de los proyectos, entre otros: "..... 2. Partida Presupuestaria 75.01.07.20 denominada "Construcción de la Explanada Zona Norte Plaza y Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena" por USD. 111.716.00; Art. 4.- Disponer a quien corresponda se elimine la palabra "SEGUNDA ETAPA", del proyecto de "Construcción de la Explanada Zona Norte Plaza y Salón de Uso Múltiple de la ciudad de Tena";

Que, la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, mediante el antes señalado memorando solicita se mantenga el nombre original del proyecto: "Construcción de la Segunda Etapa de la Explanada Zona Norte Plaza y Salón de Uso Múltiple de la Ciudad de Tena", por cuanto con esta denominación se han realizado los procesos de socialización, autorizaciones ambientales y estudios civiles, arquitectónicos, estructurales y eléctricos;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia la Reforma a la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2021; y por lo tanto la derogatoria o cambio del artículo 4 de la misma, a fin de que se mantenga el nombre original del proyecto como: "Construcción de la Segunda Etapa de la Explanada Zona Norte Plaza y Salón de Uso Múltiple de la Ciudad de Tena".
2. Remitir a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto el memorando 1212/STPC-TENA, del 6 de septiembre de 2021, a fin de que previo a su



aprobación en segunda, proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Requerir de la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, que para el tratamiento de este pedido, se remita a la Comisión señalada en el numeral 2, la documentación de respaldo y el proyecto integral de la obra.
4. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 7 de septiembre de 2021.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Concejales de Tena
Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
D. Procuraduría Síndica
Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
D. Financiera
D. Administrativa
Archivo

